



10 ACO 2018

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

1720

PEDIDO DE INFORMES

35178

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo informe a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas y/o los organismos que correspondan en relación a la resolución 399/18, sancionada por el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro, la cual dispone *"la eliminación (mediante picado o incineración) de la documentación correspondiente al período 1987/2007 inclusive, de la documentación archivada en éste Concejo como: Notas recibidas y enviadas, despachos de comisiones, órdenes del día y proyectos"*:

- a.- Si tienen conocimiento de la Sanción de esta resolución, y de las consecuencias que esta ocasiona;
- b.- Si dentro de sus competencias ha tomado alguna medida o tiene previsto tomar alguna medida en el futuro;
- c.- Si se ha iniciado algún tipo de investigación, en relación al mencionado hecho;
- d.- Si ha recibido alguna denuncia en relación al hecho, y de ser así, cuál ha sido su accionar al respecto;
- e.- Si ha recibido alguna notificación o pedido, solicitando que la Provincia pueda conservar los archivos que se destruirían;
- f.- Si tienen antecedentes que haya ocurrido algún hecho de estas características, y de ser así, cuál ha sido el accionar del Poder Ejecutivo Provincial;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

g.- Si, en virtud de que el fundamento de esta resolución es la falta de espacio para guardar los archivos, tienen previsto ceder algún tipo de mobiliario que permita conservar los archivos.

GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

El presente Pedido de Informes en la sanción por parte de Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro, de la resolución 399/18, que prevé *"la eliminación (mediante picado o incineración) de la documentación correspondiente al período 1987/2007 inclusive, de la documentación archivada en éste Concejo como: Notas recibidas y enviadas, despachos de comisiones, órdenes del día y proyectos"* .

Todo se origina a inicios de junio, a partir de la incorporación de un mueble nuevo al Concejo (descartando los anteriores), el Presidente de ese cuerpo legislativo, observa que a pesar de ser realizado a medida, no era lo suficientemente espacioso para contener el archivo. Ante eso, en lugar de disponer la incorporación de una fila más de estantes/cajones (en altura, ya que hacia el techo aún resta algo más de un metro y medio de espacio), el Presidente y Vice 1º ingresan el día 13 de Junio un Proyecto de Resolución *"por el que se dispone la eliminación (mediante picado o incineración) de la documentación correspondiente al período 1987/2007 inclusive, de la documentación archivada en éste Concejo como: Notas recibidas y enviadas, despachos de comisiones, órdenes del día y proyectos"*. En ese contexto sólo se preservaría la normativa (Ordenanzas, Minutas,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resoluciones y Decretos) y las actas con debates de sesión (que sería el análogo a las versiones taquigráficas de la Legislatura o Congreso).

Cabe aclarar que por tratarse de un Concejo muy pequeño, no existían ni existen expedientes legislativos, ni un criterio específico de archivo de material, con lo cual toda la documentación de ese período se encuentra en las carpetas por destruir, incluyendo soportes complementarios de normas (planos, estudios técnicos, rendiciones de cuentas, entre otros), al igual que intercambio de comunicaciones con instituciones u organismos estatales, de la misma manera que la totalidad de antecedentes políticos del Cuerpo.

La eliminación se dispone sin Ordenanza respaldatoria que determine plazos de guarda, de forma general y fundamentada. La ejecución se realizará de manera discrecional a través de una simple Resolución.

Es importante tener en cuenta que:

- La documentación a suprimir tiene carácter de exclusiva, no consta en soporte digital (no está escaneada), ni existe copia fiel archivada en otro sitio.
- No existen dificultades respecto de espacio, ni presupuestarias, que imposibiliten incorporar mobiliario para su guarda. Serían a razón de 80 biblioratos, que ocupan un espacio ínfimo en comparación al valor que poseen.
- La documentación no está registrada, ni relevada de forma previa.

No se dispuso un análisis cualitativo respecto del valor de cada documento existente, la eliminación se realizara a carpeta cerrada sin una mínima revisión.

No hubo consultas previas al Archivo General de la Provincia, ni a nadie, respecto de metodologías a aplicar desde la archivística. No hubo fundamentos legales, sólo que "algunas otras dependencias también lo hacen".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la Sesión Ordinaria del 26 de Julio, siendo empatado el resultado de la votación resultó aprobado por la utilización del voto doble del Presidente del Cuerpo (potestad reglamentaria). Antes de la votación del proyecto, se realizaron tres mociones y votaciones, a saber: a) por la guarda en la Biblioteca Popular de la ciudad, b) por la guarda en el Museo Histórico de la ciudad, c) por la firma de un convenio para su guarda en el Archivo Provincial. Todas con tres votos de la oposición, tres del oficialismo y el posterior voto doble del Presidente por la negativa.

Lo expresado en el párrafo precedente visibiliza que la intención siempre fue eliminar la documentación, no "ganar espacio" en el Concejo.

Vale destacar que el Presidente del Concejo, es el hijo del actual Intendente, que a su vez también fue Intendente en el período 1995-2007, de manera tal que se estarían suprimiendo los registros de su anterior gestión. El Intendente Municipal es Jorge Placenzotti, la Coordinadora General del Municipio (análogo a Jefe de Gabinete) es Silvia Godoy, esposa del Intendente. Por su parte el Presidente del Concejo es Juan Jose Placenzotti, hijo del Intendente. La suma del poder público. Asimismo el Presidente del Concejo continúa prestando tareas para el Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo a cargo el funcionamiento del Centro de Exposición y Ventas de Productos Sancarlinos.

Por todo lo expuesto, espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de comunicación.


GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial


GERARDO BUSATTO
Diputado Provincial